

BASES CONCURSO

“OSORNO ASADOR 2024”

I. ACERCA DEL CONCURSO

Consiste en la elección del “mejor asado al palo”, el cual debe estar dispuesto en un asador, sea metálico o de madera, y ser cocinado en los populares “panchos” (metálico rectangular), con recetas propias de cada participante, debiendo tod@s los inscrit@s efectuar su arte culinario de manera simultánea en un área especialmente dispuesta para ello en el Parque Chuyaca de la ciudad de Osorno.

La Ilustre Municipalidad de Osorno han dispuesto de una Comisión Organizadora de la Cuarta versión “*Osorno Asador 2024*, la que está compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario
- Carlos Aedo Finlez, Jefe Dpto. Turismo y Desarrollo Económico Local
- Felipe Barría Alvarado, Encargado de Eventos
- Rodrigo Cáceres Meléndez, Administrador Parque Chuyaca

IMPORTANTE: La Comisión Organizadora otorgará un cupo máximo de 50 inscritos al Concurso “*Osorno Asador 2024*”, proceso que cerrará inmediatamente registrado el participante número 50 o cumplida la fecha de inscripción, lo cual será certificado por la misma comisión.

IMPORTANTE: En caso de presentarse una “situación de contingencia” que obligue la suspensión del evento se informará a más tardar el día miércoles 24 ENERO del 2024.

NOTA: Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol por parte de los participantes durante el desarrollo del concurso, quien no acate dicha instrucción será inmediatamente descalificado.

II. ACERCA DE LOS PARTICIPANTES

Este concurso es abierto a la comunidad, pudiendo participar:

- a) Personas Naturales de la Comuna de Osorno o Región de Los Lagos.
- b) Organizaciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, E.I.R.L. o Sociedades de cualquier tipo de la Región de Los Lagos, en cuyo caso, los participantes deben ser representados por el o la *representante legal* de la empresa o sociedad, quien actuará de contraparte con la organización, *siendo éste mismo el responsable de completar la ficha de inscripción con todos los antecedentes incluido el timbre de la sociedad*.
- c) Los participantes deben ser mayor de edad (18 años) cumplidos al 27 de enero 2024, esto será comprobado con cedula nacional de identidad.

- d) Los participantes deben adjuntar la *fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad*, requisito para la persona natural y para él o la representante autorizada por la organización y/o sociedad inscrita.
- e) Las Personas Naturales deben poseer residencia en Osorno o en la Región de Los Lagos, acreditada con algún documento que lo avale (fotocopia de comprobante de domicilio, de teléfono, casa comercial, Certificado emitido por la Junta de Vecinos, etc.). En caso de duda, la Comisión Organizadora resolverá dicha inscripción.
- f) Las Personas Naturales, Organizaciones y las sociedades deben llenar el formulario adjunto, a través del cual además se aceptan las reglas de “*Osorno Asador 2024*”, estipuladas en las presentes bases del concurso.
- g) No podrán participar los hijos - hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Primera Autoridad Municipal de la Comuna de Osorno, es decir, *del alcalde de Osorno, funcionarios municipales y de los miembros de la Comisión Organizadora de “Osorno Asador 2024”*.
- h) Los participantes del concurso deberán cumplir con toda la normativa sobre la manipulación de alimento vigentes exigidas por Autoridad Sanitaria. La municipalidad de Osorno NO se hará responsable sobre incumplimiento de esta normativa.

III. ACERCA DE LAS INSCRIPCIONES

Las bases y fichas de inscripción podrán ser retiradas en:

- a) Oficina de Informaciones Turísticas de Plaza de Armas de Osorno en el siguiente horario de atención: *lunes a jueves desde las 09:00 a 19:00 hrs. y viernes de 09:00 a 12:00 hrs.*
- b) También, las fichas de inscripción pueden ser retiradas en la Oficina de Turismo del Edificio Centro de Atención al Vecino, ubicado en calle Bilbao #850 – Quinto Piso. En horario de atención: *lunes a jueves desde las 09:00 a las 13:30 hrs. y el viernes de 09:00 a 12:00 hrs.*
- c) Se puede descargar bases y formulario en www.municipalidadesosorno.cl
- d) Si existiesen consultas deben llamar al teléfono 64-2218736 – 64 2226148.
- e) Las inscripciones de los participantes se recibirán hasta el viernes 19 de enero de 2024 y hasta las 13:30 horas, **sólo en la OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO**, ubicado en calle Bilbao #850 – Quinto Piso, y/o hasta completar los cupos máximos dispuestos por la comisión organizadora, que son cincuenta.

- f) De existir falta de documentación u otro antecedente, la Comisión Organizadora se comunicará con el participante para que subsane el error identificado, en el plazo que la misma comisión determinará, de manera de cumplir correctamente con los procesos del concurso.
- g) Cada participante recibirá un documento oficial de la Organización del Concurso, que acredita su postulación.
- h) La Comisión Organizadora se comunicará entre el 22 y 23 de enero 2024 vía telefónica con cada uno de los inscritos, que cumplan con las Bases del Concurso Osorno Asador 2024, para informarle sobre horarios y otros datos de coordinación para que su participación sea igual a la de todos y bajo las normas del evento. Este llamado se efectuará para que los participantes tengan el tiempo suficiente para organizar su participación.

IV. REGLAS GENERALES

- a) **La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se describen en el presente documento oficial.**
- b) Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de concurrir al concurso “Osorno Asador 2024”, afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación.
- c) La Ilustre Municipalidad de Osorno, y la Comisión Organizadora de este concurso, declina toda responsabilidad sobre la elección que realice el jurado sobre los ganadores del concurso “Osorno Asador 2024”.
- d) La Ilustre Municipalidad de Osorno, y la Comisión Organizadora de este concurso, declina toda responsabilidad de accidentes o lesiones que puedan sufrir los participantes o acompañantes durante el desarrollo del mismo. (será responsabilidad de los participantes adoptar todas las medidas de seguridad en el desarrollo de la actividad denominada “Osorno Asador 2024”).
- e) **Podrán participar durante el desarrollo del concurso, vale decir, en labores de cocina, como máximo dos (2) personas por asado. El resto de la familia, amigos o el entorno cercano a la persona natural u organización o sociedad –inscrito- podrá estar presente sólo en calidad de observador.**
- f) Los participantes serán ubicados en una zona exclusiva del recinto Parque Chuyaca, que dispondrá e informará la Comisión Organizadora oportunamente a cada uno de los inscritos.
- g) Además, a cada participante se le asignará un número que lo identificará como tal ante los otros competidores.
- h) **El asado al palo debe hacerse a mano, no se permitirá el uso de motor en los “panchos” ni otros artilugios mecánicos o eléctricos que generan ventaja durante el proceso con la receta que cada participante opte.**

- i) **El tiempo de duración del concurso será de dos horas y media, entendiéndose que ese es el lapso máximo para que cada participante cocine su asado al palo y se someta a la calificación del jurado seleccionador.** Asimismo, si el participante termina de cocinar antes de las dos horas y media su asado, este (el inscrito) debe anunciar la situación a la comisión organizadora, para que ésta le solicite al jurado seleccionador proceder con la evaluación y puntaje.
- j) La Comisión Organizadora no reembolsará dinero alguno por la adquisición de carne que cocinará en el concurso.
- k) **Los participantes, una vez sean evaluados por el jurado de la competencia, deberán dejar a libre disposición sus asados para degustación del público asistente de forma tal de poder integrar a la comunidad a la actividad.**
- l) Será responsabilidad de cada concursante llevar los siguientes elementos para realizar el asado:
1. *Pancho para hacer asado y asador (madera o fierro).*
 2. *Mesa para colocar los insumos.*
 3. *Utensilios.*
 4. *Astillas y Fósforos*
 5. *Papel para hacer fuego y Carbón.*
 6. *Condimentos.*
 7. *Y cualquier otro elemento que sea necesario para elaborar su asado al palo.*
- m) De resultar ganador una organización o una sociedad de la Comuna de Osorno, el premio en dinero será otorgado al presidente de la institución y/o al representante legal que haya completado la ficha de inscripción según lo establecido en el punto II, letra b.

V. CRONOGRAMA

DOMINGO 28 ENERO 2024

- **14:00: ACREDITACION Y ENTREGA DE CARNE A LOS PARTICIPANTES**
- **15:00: PREPARACIÓN DE LOS PANCHOS EN EL LUGAR.**
- **16:00 – 18:30: INICIO Y TERMINO DE LOS ASADOS**
- **18:45 TERMINO DE EVALUACION**
- **19:00 PREMIACIÓN**

VI. ACERCA DE LA ELECCIÓN

El “Mejor Asado al Palo” será seleccionado por un Jurado, el cual será definido por la Comisión Organizadora, y el cual será presentado oportunamente y antes del inicio del concurso. Esta evaluación se llevará a cabo el mismo día del concurso, vale decir, el **DOMINGO 28 DE ENERO 2024**, en el Parque Chuyaca.

VII. DEL TIPO DE CARNE

La municipalidad de Osorno será quien provea de la carne, esta será solo estomaguillo de vacuno, quien entregará 5 kilos por inscripción

- a) **EVALUACIÓN DE ASADOS:** Cada 10 asados habrá un Jurado Seleccionador, el que definirá un clasificado de esos 10 participantes, esto en caso de que se registrasen los CINCUENTA inscritos que proyecta el presente concurso, de lo contrario la Comisión Organizadora se reserva el derecho a definir cuántos jurados son los idóneos por grupo, de acuerdo a la cantidad final de inscritos. Más tarde el jurado seleccionador final (que definirá la organización) decidirá de entre los clasificados los tres primeros lugares.
- b) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** se entregará a cada jurado una pauta donde se evaluarán los siguientes criterios: Sabor - Cocción – Ternura y Color.

VIII. ACERCA DE LOGÍSTICA DISPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN

Como se trata de un evento masivo, a través del cual se busca dar continuidad a la promoción de Osorno como un territorio de eventos y convenciones, de manera de difundir los atractivos naturales, típicos y productivos de la ciudad y de las comunas pertenecientes a la provincia que lleva el mismo nombre, **la Organización de “Osorno Asador 2024” dispondrá de la logística necesaria para el CONCURSO en el Parque Chuyaca, de modo de ofrecer una convocatoria de calidad, a satisfacción de los osorninos y turistas en general.**

- Entrada liberada a los interesados en asistir a Osorno Asador 2024.
- Stand con venta de Cerveza Artesanal, Bebidas y Jugos.
- Puestos de comida, artesanía y juegos
- 2 sillas por puesto.
- Agua.
- Seguridad Privada.
- Difusión de la actividad.
- Baños de piscina para los participantes.

IX. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

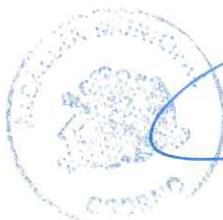
- a) Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este Concurso, serán resueltas por la Comisión Organizadora, siendo responsabilidad absoluta de los participantes el acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de réplica.
- b) La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y horario expuestos en los puntos anteriores.
- c) En caso de registrarse un empate, pues dos o más concursantes obtuvieran igual evaluación será el Jurado quien decidirá al equipo ganador del concurso, conforme al criterio que ellos determinen el día del concurso.

X. ACERCA DE LOS PREMIOS

El día del evento se llevará a cabo la premiación en el escenario dispuesto para aquello, con la participación de autoridades e invitados especiales. En dicha instancia, los ganadores y/o el representante legal de la sociedad, deberán firmar un acta con el propósito de indicar el nombre de la persona u organización a quien el municipio extenderá el cheque por el monto asociado al lugar obtenido por concepto de premio.

Los cheques por concepto de premios, para los distintos lugares, les serán entregados una vez que el municipio realice el proceso administrativo correspondiente, posterior al evento.

- a) El primer lugar recibirá: **\$1.200.000 pesos.**
- b) El segundo lugar recibirá: **\$800.000 pesos.**
- c) El tercer lugar recibirá: **\$500.000 pesos.**
- d) El cuarto lugar recibirá: **\$400.000 pesos.**
- e) El quinto lugar recibirá: **\$300.000 pesos.**



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

CVU/HVG/RSE/cuf
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- DIDECO
- Dirección de Asesoría Jurídica



FICHA DE INSCRIPCION N°

Nombre participante: _____

Dirección: _____

Rut: _____

Teléfono: _____

E-MAIL: _____

Nombre Ayudante: _____

Dirección: _____

Rut: _____

Teléfono: _____

E-MAIL: _____

FIRMA

*** CON LA FIRMA Y ENTREGA DE ESTA FICHA DE INSCRIPCION, EL PARTICIPANTE AL CONCURSO OSORNO ASADOR 2024 ACEPTA LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL MISMO.

FICHA DE INSCRIPCION N°

Nombre Organización: _____

Nombre Presidente/representante legal:

Nombre participante: _____

Dirección: _____

Rut: _____

Teléfono: _____

E-MAIL: _____

Nombre Ayudante: _____

Dirección: _____

Rut: _____

Teléfono: _____

E-MAIL: _____

FIRMA y TIMBRE

*** CON LA FIRMA, TIMBRE Y ENTREGA DE ESTA FICHA DE INSCRIPCION, EL PARTICIPANTE AL CONCURSO OSORNO ASADOR 2024 ACEPTA LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL MISMO.